

**29 agosto 2025**

**GAF-0750**

Señor

**Lic. Ernesto A. Bournigal**

Superintendente del Mercado de Valores

**Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana**

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, R.D.

**Copia:** Señora

**Elianne Vílchez**

Vicepresidenta Ejecutiva

**Bolsa de Valores de la República Dominicana**

Calle José Brea Peña # 14, Edificio BVRD 2do Piso, Evaristo Morales

**Asunto: Hecho relevante** – Adecuación Íntegra del Reglamento Interno y Folleto Informativo Resumido del Fondo Mutuo Corto Plazo Reservas Quisqueya al Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión Resolución R-CNMV-2019-28-MV modificado por la Resolución R-CNMV-2021-16-MV y al instructivo de este Reglamento (C-SIMV-2020-01-MV).

**Atención:** Dirección de Oferta Pública

**Referencia:** Comunicación No. SL-2025-005007 de fecha 26 de agosto de 2025.

Luego de saludarles, la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A. (en lo adelante “AFI Reservas”), inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el Núm. SIVAF-013, conforme lo requerido en el Artículo 23, literal c), del Reglamento de información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado R-CNMV-2022-10-MV; y luego de agotado el proceso de aprobación ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, en su calidad de gestora del Fondo Mutuo Corto Plazo Reservas Quisqueya (en lo adelante “Fondo”), inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el Núm. SIVFIA-020, tiene a bien detallar las modificaciones contenidas en el Reglamento Interno y en el Folleto Informativo Resumido del Fondo aprobadas en la reunión ordinaria del Consejo de Administración de AFI Reservas en fecha diez (10) de junio del año dos mil veinticinco (2025).

A continuación, se muestra resumen explicativo de los cambios:

- Actualización de los Miembros del Comité de Inversiones de Fondos Financieros.
- Adecuación de los plazos de regularización en los excesos en la Política de Inversión de Activos que tengan transacción bursátil y sean producto de causas atribuibles a la Sociedad.
- Actualizaciones de forma y redacción a lo largo del documento.



- Inclusión de depósitos en EIF dentro de las clases de inversiones permitidas. Inclusión de los valores de renta fija dentro de los tipos de instrumentos. Reducción del límite en cuentas de ahorro y cuentas corrientes de 100% a 40%.
- Adecuación de los plazos de regularización a los excesos en la política de endeudamiento, pasando de 60 días calendarios a 48 horas cuando sea por causas atribuibles, y de 90 días calendarios a 48 horas cuando sea por causas no atribuibles.
- Actualización de la sección de suscripción y rescates de cuotas de participación.
- Actualización del párrafo donde se determina que la valorización de los instrumentos se realizará según las disposiciones de los criterios de la RCNV- 2014-17-MV y conforme la normativa vigente, para aspectos no contemplados. No se exime al Fondo de realizar el mismo acorde a las normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o cualquier otro criterio que se disponga por el Consejo Nacional del Mercado de Valores.
- Otros cambios para actualizar el Marco Legal Aplicable, la data histórica del Benchmark, la sección de Hechos Relevantes conforme el Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado (R-CNMV-2022-10-MV), y la sección de Fusión conforme la Resolución que establece los requisitos y el procedimiento para la aprobación de fusión de Fondos de Inversión (R-NE-SIMV-2024-07-MV).

Estas modificaciones entrarán en vigor a partir del día **13 de octubre de 2025**.

Sin más por el momento, se despide

Atentamente,

**María Simó**  
**Directora de Inversiones**

